

CIRCULAR N° 049
11 de Septiembre de 2017

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Entidades Técnicas y Operativas, Sectores, Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, y demás integrantes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD.

DE: CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ASUNTO: Preparación y Alistamiento para responder a la 2da Temporada de Lluvias de 2017.

Estamos próximos al inicio de la segunda Temporada de lluvias de acuerdo a la climatología y los pronósticos establecidos para el país; en tal sentido, queremos realizar las siguientes recomendaciones generales a los territorios, entidades, instituciones, organizaciones y comunidad en general, que permitan afrontar los fenómenos derivados de la misma, mediante la continuidad y posibilidades de gestión establecidas para el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres.

Predicción climática.

El IDEAM en su informe 271 de SEPTIEMBRE de 2017 ha informado que de acuerdo con los análisis realizados se prevé que para el trimestre septiembre-octubre-noviembre, continúe una condición ENSO-Neutral. De igual manera describe los siguientes pronósticos por región para los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2017:

Región Amazónica. Históricamente, septiembre continúa siendo un mes lluvioso en toda la región. Los volúmenes de precipitación en los departamentos del Putumayo, Meta y la mayor parte del Guaviare, Caquetá y Amazonas con registros entre los **200 y los 300 milímetros en promedio**. Las precipitaciones registran un leve incremento en Guainía, Vaupés y algunos sectores del Caquetá y Guaviare, en donde los valores superan los **300 milímetros**. En el sur del Amazonas los valores fluctúan sobre los **150 milímetros**. Para octubre los volúmenes de precipitación con registros en promedio entre **los 200 y los 300 milímetros**. Se presentan leves aumentos en sectores aislados de los departamentos de Caquetá, Putumayo y Vaupés que superan los **300 milímetros**. En noviembre las lluvias disminuyen ligeramente o son similares a las registradas en el mes de octubre, presentándose registros entre **150 y 200 milímetros**, en promedio, al norte de región, en sectores de los departamentos de Meta, Caquetá, Guaviare y Guainía. Para el sur del piedemonte, en el departamento del Putumayo y en sectores del

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

Amazonas se registran lluvias por encima de los **300 milímetros**, mientras que en el resto de la región se mantienen entre los **200 y los 300 milímetros**.

En la Región Andina.

A mediados del mes de septiembre, generalmente comienza la segunda temporada lluviosa del año en la mayor parte de la región, especialmente en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Huila, Valle, Cauca, Nariño, Quindío, Risaralda, Caldas y algunos sectores de los Santanderes, en donde se da un aumento paulatino de las lluvias que se mantienen con promedios entre los **50 y los 200 milímetros**. Las lluvias se incrementan al norte de la región en sectores de los departamentos de Antioquia, Santanderes y sur de Bolívar y Cesar, en donde se registran los volúmenes más altos de precipitación por encima de los **300 milímetros**. Para el mes de octubre, uno de los meses más lluviosos del año en toda la región, las lluvias se incrementan en forma notoria con respecto a septiembre en los departamentos de Risaralda, Tolima Huila, Valle, Cauca y Nariño, con registros que van en promedio de los **150 a los 300 milímetros**. Las lluvias presentan aumentos leves en extensos sectores de los departamentos de Antioquia, Santander, Norte de Santander y sur de Bolívar con registros que oscilan entre los **300 y los 600 mm**. Los menores valores de la región ocurren en Cundinamarca y Boyacá donde fluctúan entre los 50 y los 150 milímetros. En Noviembre, las lluvias disminuyen notoriamente en el norte de la región, con respecto al mes de octubre en extensas áreas de los departamentos de Antioquia y Santanderes, donde las lluvias están en promedio entre **150 y 300 milímetros**. Sin embargo, aún se conservan en esta área, zonas con lluvias abundantes que superan los **400 milímetros**. Para los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Nariño y algunos sectores de Santander, se observa un ligero decrecimiento de las cantidades registradas con valores entre 50 y 150 milímetros; en Tolima, Huila y Cauca, las lluvias se mantienen similares a las registradas en el mes anterior e incluso se incrementan en algunos sectores llegando a presentar registros por encima de los **300 milímetros**.

En las Regiones Caribe y Caribe Insular.

Durante septiembre se registra un notorio aumento de las precipitaciones en los departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena y Atlántico, con registros entre 50 y 150 milímetros en promedio. Las mayores cantidades de precipitación se presentan al suroriente de la región en sectores del sur de Sucre y centro de Bolívar, con registros superiores a los 300 milímetros. En la isla de San Andrés y Providencia, los totales de lluvia tienen un ligero aumento, con respecto a septiembre. Octubre es uno de los meses más lluvioso del año en la mayor parte de la región, los registros van aumentando de norte a sur, estando en La Guajira entre los **50 y los 150 milímetros** en promedio. Para los departamentos del Magdalena, Atlántico, Cesar, Bolívar y Sucre, las lluvias se incrementan con valores entre los **150 y los 300 milímetros** y al suroriente de la región los registros son **superiores a los 300 milímetros**, al igual que en la Sierra Nevada de Santa Marta y en el archipiélago de San Andrés y Providencia. Las

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

precipitaciones disminuyen ligeramente, con relación a septiembre, en sectores del departamento de Córdoba. Durante noviembre se observa una significativa disminución de las precipitaciones en toda la región con excepción del archipiélago de San Andrés y Providencia, en donde las lluvias se mantienen entre los **300 y los 400 milímetros** en promedio. Los mínimos valores se presentan principalmente en el norte de la península de La Guajira y en sectores aislados en los departamentos de Bolívar, Atlántico y Magdalena, con registros entre 50 y 100 milímetros. Los máximos volúmenes ocurren al sur de la región, en el centro de los departamentos del Cesar, Sucre y Bolívar y al norte de Antioquia y en La Sierra Nevada de Santa Marta, en donde los volúmenes de precipitación superan los 200 milímetros.

En las Regiones Pacífico y Pacífico Insular Pacífica.

Durante el mes de septiembre, normalmente se registra un moderado descenso de las precipitaciones en el norte de la región, aunque los volúmenes continúan siendo elevados, con valores entre los **200 y los 400 milímetros** en promedio y, en algunos sectores aislados, **por encima de los 400 milímetros**. En el sector central, las lluvias son abundantes y presentan algunos incrementos con respecto al mes anterior; las lluvias en general oscilan entre **400 y 1000 milímetros**, con excepción de algunos núcleos en los departamentos del Valle y Cauca, en donde las lluvias llegan a superar los **1000 milímetros**. En el Pacífico sur, las precipitaciones presentan un ligero incremento hacia el sur del departamento de Nariño donde fluctúan en cantidades entre **150 y 400 milímetros**, exceptuando algunas áreas superiores a los **400 milímetros**.

Durante el mes de octubre, las precipitaciones continúan abundantes y frecuentes en el Pacífico central, donde los valores oscilan en promedio entre **400 y 1000 milímetros**, incluso con sectores muy localizados en la parte central de los departamentos del Valle del Cauca y Cauca con registros **superiores a los 1000 milímetros**. En el Pacífico norte y Pacífico sur, las precipitaciones se mantienen con volúmenes estables o disminuyen ligeramente con respecto al mes anterior y los valores fluctúan entre **150 y 400 milímetros**. Para el mes de noviembre, las precipitaciones, abundantes y frecuentes, afectan el Pacífico Central con promedios de precipitación entre los **400 y los 800 milímetros** y se mantienen los núcleos lluviosos registrados en el mes anterior, entre los departamentos del **Valle del Cauca y Cauca en donde superan los 1000 milímetros**; las lluvias decrecen ligeramente en el sur de la región con valores entre **150 y 600 milímetros**, mientras que para el norte del Chocó se presentan aumentos moderados con registros entre los **200 y los 600 milímetros**.

En la Región Orinoquía.

Septiembre es generalmente un mes lluvioso en toda la región, a pesar de que se registra una ligera disminución de las lluvias con respecto al mes anterior, principalmente en el oriente del departamento del Vichada, el norte de Guainía y de Arauca, donde los registros en general permanecen en promedio entre **150 y**

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

300 milímetros. Las mayores cantidades de precipitación, se registran en algunos sectores del Piedemonte Llanero en los departamentos de Arauca, Casanare, Cundinamarca y Meta, donde las precipitaciones están por encima de los **300 milímetros**.

Para octubre, en el piedemonte llanero a la altura de los departamentos de Arauca y Meta, las lluvias decrecen ligeramente con respecto al mes anterior con valores entre **300 y 600 milímetros**. Igual comportamiento se presenta en sectores aislados de Arauca y Vichada, donde los registros son inferiores a los **200 milímetros**. En el resto de la región las lluvias registran volúmenes similares a las presentadas en el mes anterior con valores entre **200 y 300 milímetros**. En noviembre las precipitaciones disminuyen notoriamente en gran parte de los departamentos de Arauca, Casanare, norte del Vichada y Meta, en donde alcanzan valores en promedio entre los **50 y los 150 milímetros**. Los volúmenes de precipitación, aunque disminuyen ligeramente con respecto a los registrados en el mes anterior, continúan siendo abundantes en el Piedemonte Llanero, al igual que en algunos sectores del Meta y Vichada, donde se mantienen entre los **200 y los 600 milímetros**. En el resto de la región las lluvias decrecen moderadamente y se ubican entre los 150 y los 200 milímetros.

NOTA: Para más información consulte el informe No. 271 del IDEAM. Disponible en <http://www.ideam.gov.co>

Posibles fenómenos asociados a la segunda temporada de lluvias.

- **Inundaciones:** Actualmente los ríos presentan niveles promedio; la llegada de la lluvia generará aumento de los cuerpos de agua; se recomienda monitoreo continuo de los niveles de los ríos y quebradas.
- **Avenidas Torrenciales:** Es necesario mantener el monitoreo constante, dado que el ascenso de los niveles de las quebradas y ríos puede ser súbita dependiendo de la intensidad que presenten las lluvias; especialmente en zonas de montaña.
- **Movimientos en masa:** La saturación de terrenos producto de la presencia de lluvias puede generar inestabilidades en los taludes por lo que se recomienda realizar actividades de monitoreo continuo, especialmente en aquellas zonas que se hayan identificado históricamente con ésta problemática.
- **Vendavales:** Se asocian a cambios bruscos de temperatura. Ocurre principalmente después de un día caluroso que es interrumpido por nubes de gran tamaño y lluvias. Son recurrentes en el trópico y se presentan cuando hay una transición entre un periodo seco y un periodo húmedo. En la fase de preparación se recomienda identificar las infraestructuras que requieren ser aseguradas y asegurarlas.

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

- **Tormentas eléctricas.** Se caracteriza por la aparición de rayos y el sonido de truenos. La intensa humedad ambiental hace que el ambiente se torne inestable lo que desencadena las tormentas. En la fase de preparación se recomienda revisar temas de pararrayos.
- **Granizadas.** Es un tipo de precipitación de partículas irregulares de hielo. Se forma en tormentas intensas. En la fase de preparación se recomienda identificar las infraestructuras que requieren ser aseguradas y asegurarlas, así como limpieza de canales.
- **Aumento en la accidentalidad vial.** Asociada a las condiciones atmosféricas que afectan la visibilidad en las carreteras por nubosidad, o las vías por las lluvias. Se recomienda identificar a nivel departamental tramos de mayor accidentalidad vial y poner en marcha las medidas de aumento de seguridad vial.

Adicionalmente a los fenómenos descritos anteriormente, vale la pena recordar que la temporada de huracanes en el mar caribe, aún se extiende hasta el 30 de noviembre del presente año, frente a lo cual, recordamos tener en cuenta la Circular No. 025 del 15 de mayo de 2017, expedida por la UNGRD, frente a las recomendaciones establecidas para afrontar la temporada asociada a dicho fenómeno amenazante.

Sectores expuestos:

- **Transporte:** Afectación de vías terrestres por los posibles movimientos en masa y afectación marítima por empalizadas.
- **Vivienda:** Afectación de la infraestructura debida a vendavales, inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa.
- **Agua y Saneamiento:** Acueducto: Racionamiento de agua o desabastecimiento debido a la calidad del agua o daños en infraestructura de acueductos por los posibles movimientos en masa. Alcantarillado: La cantidad de lluvia puede superar la capacidad del alcantarillado pluvial. Aseo: afectación por movimiento en masa en rellenos sanitarios o disminución de la recolección de basuras por daño en vías que quitan el acceso a los rellenos sanitarios.
- **Educación:** Los servicios educativos se pueden ver afectados si la infraestructura donde se ve averiada o su accesibilidad es limitada.
- **Salud:** Aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades (IRA, EDA, Zoonosis) en la población en general. Los servicios de salud se ven afectados si la infraestructura donde se prestan el servicio sufre daños.

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

- **Cultura:** Los servicios culturales se pueden ver afectados si la infraestructura donde se ve averiada o su accesibilidad es limitada.
- **Turismo, Comercio e Industria:** La afectación recae sobre el acervo productivo (edificaciones, maquinaria y equipos, repuestos e insumos, productos terminados y mobiliario) debida a inundaciones o movimientos en masa.
- **Agropecuario:** Afectación por inundación de hectáreas con cultivos que requieren poca agua. Afectación de espacios de desarrollo para el crecimiento de diferentes especies de animales, bien sea para medios de vida o se trate de mascotas.

De acuerdo a la predicción climática, los fenómenos amenazantes relacionados con la temporada de lluvias de referencia y la identificación de los sectores expuestos, desarrollamos a continuación algunas recomendaciones generales a para la respectiva implementación de la gestión del riesgo de desastres:

1. RECOMENDACIONES PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO

1.1 Recomendaciones para Alcaldes, Gobernadores y Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo:

Medidas para el Monitoreo y Comunicación del Riesgo.

- Identificar los sectores -urbanos y rurales- de mayor susceptibilidad de crecientes súbitas y deslizamientos, y evaluar conjuntamente con las entidades del CMGRD los efectos que pueden presentarse durante la temporada.
- Mantener el monitoreo de la información y alertas provenientes de IDEAM y la UNGRD. Descargue en su celular las aplicaciones "Yo Reporto" y "Mi pronóstico" y sea parte activa en los procesos de gestión del riesgo.
- Realizar monitoreo de las vías susceptibles de presentar movimientos de remoción en masa u otros eventos asociados a la temporada de lluvias, dado el incremento del flujo vehicular y la posibilidad de accidentes.
- Realizar un trabajo conjunto con la UMATA, Secretaría de Ambiente o Autoridad Ambiental correspondiente para el monitoreo de los cuerpos de agua, principalmente aquellos que puedan afectar a la población o los sistemas productivos.
- Realizar monitoreo permanente a las zonas de ladera inestables, pues se mantiene la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos.

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

- Realizar visitas a zonas de alta vulnerabilidad y socializar con las comunidades las señales de peligros, medidas de protección y los datos de contacto de las oficinas de emergencia que funcionen 24 horas.

2. RECOMENDACIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2.1 Para alcaldes, gobernadores y Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo:

A) Medidas de mitigación del riesgo.

- Establecer con las instituciones públicas, privadas y comunitarias, principalmente con las instituciones educativas y entidades de salud, un plan de revisión estructural, de manera que puedan detectarse situaciones de riesgo y corregirse antes del inicio de la temporada.
- Implementar medidas necesarias para mantenimiento preventivo de vías, de control en puntos críticos y obras de estabilización de taludes.
- Acelerar obras de mitigación que estén en proceso y realizar mantenimiento de obras de infraestructura, vías, puentes, etc.

B) Medidas de prevención del riesgo.

- Coordinar con las empresas de servicios públicos la difusión de campañas educativas y de limpieza de ríos y canales de aguas lluvias, de manera que se eviten inundaciones a causa de basuras y escombros en estos lugares. Es importante incluir en estas campañas a los turistas, de manera que estos contribuyan también con esta cultura de prevención.
- Implementar la ejecución de recursos destinados desde los Planes Municipales y Departamentales de Desarrollo de los programas y proyectos que tienen relación con la gestión del riesgo de desastres.
- Implementar medidas de reducción establecidas desde los Planes de Ordenamiento Territorial - POT. En caso de no tener integrado en el POT la Gestión del Riesgo de Desastres en términos de la ley 1523 de 2012 y decreto 1077 de 2015 se recomienda emprender su revisión y ajuste de manera que se puedan implementar acciones de intervención en el uso y ocupación del territorio.
- Coordinar con las autoridades ambientales la articulación entre los Planes Territoriales de Gestión del Riesgo y la integración de la Gestión del Riesgo de Desastres con los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas - POMCAS,

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

los Planes de Ordenamiento y Manejo de la Unidad Ambiental Costera - POMIAC, los Planes de Gestión Ambiental Regional – PGAR y demás instrumentos de planeación ambiental, de manera que estos aporten la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel regional y local.

C) Medidas de protección financiera.

- Disponer de recursos en los Fondos Departamental y Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para financiar o cofinanciar las medidas de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, preparación para la respuesta y la recuperación, así como ejecución de acciones de respuesta y recuperación frente a esta temporada.
- Revisar en su territorio la disponibilidad de instrumentos de transferencia del riesgo (tipos de seguros: agropecuarios, climáticos, entre otros) en el mercado financiero, para adquirirlos oportunamente e incentivar su uso en la comunidad y el sector público y privado.

2.2 Recomendaciones para la comunidad:

- Pregunte en la oficina de planeación municipal la ubicación de las zonas de su municipio expuestas a deslizamientos e inundaciones (lentas y rápidas), e infórmese si sus bienes se encuentran en zonas de amenaza o de riesgo de manera que pueda tomar medidas para su reducción.
- Estar atento a la información proveniente de IDEAM, UNGRD, Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres - CDGRD, Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD y Entidades Operativas (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Fuerzas Militares y Policía Nacional), sobre condiciones de riesgo que se puedan presentar durante esta temporada.
- Monitorear en su comunidad, si tiene un riachuelo o canal cercano, verifique el cambio de nivel y notifíquelo al respectivo Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD; si vive en zona de ladera verifique cualquier cambio en el terreno y de aviso.
- Motivar a sus vecinos a desarrollar planes comunitarios de emergencia, donde se coordinen roles y responsabilidades con el fin de informar a la comunidad y dirigir las actividades, en caso de presentarse alguna emergencia relacionada con la temporada de lluvias.
- Estimular la consolidación de planes familiares de emergencia de manera que se conozca por todos los integrantes de la familia las medidas a tomar y acciones a ejecutar de manera oportuna en cualquier situación que se pueda presentar. Tenga a mano un maletín familiar de emergencia.

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

- Realizar campañas de limpieza de canales o ríos que crucen espacios poblados, así mismo en las viviendas verifique el estado de las canaletas, realice la limpieza requerida, recolección de residuos sólidos y reforzamiento en techos, de manera que puedan soportar las lluvias y vientos fuertes.
- Realizar mantenimiento preventivo de acueductos veredales y los sistemas de recolección de aguas lluvias y/o alcantarillados. Se recomienda realizar mantenimiento preventivo de redes de conducción de agua, sistemas de riego y de pozos sépticos con el fin de evitar la generación de deslizamientos especialmente en zonas de alta pendiente, cuyo factor detonante se pueda ver asociado al manejo inadecuado de la escorrentía superficial.
- Establecer mecanismos comunitarios de soporte de agua potable, vigile el estado y la limpieza de tanques de almacenamiento, de manera que no se genere un riesgo mayor para la salud.
- Informe a las autoridades sobre señales de peligro o cambios importantes que permitan la emisión de alertas oportunas relacionadas con la temporada de lluvias.
- Asegurar muy bien el techo, tejas y láminas de zinc y en general los objetos que podrían ser arrastrados por la fuerza de vientos intensos, asociados a vendavales.
- Revisar, ajustar, cambiar o limpiar los techos, canales y canaletas para evitar inundaciones y otras afectaciones en las viviendas.
- No desviar, ni taponar caños o desagües.
- Evitar que el lecho de los ríos y canales se llene de sedimentos, troncos o materiales, en caso de observar un posible represamiento del mismo reporte de inmediato al respectivo Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD.
- Revisar la vivienda, evitar filtraciones de agua en la misma, asegurar el techo, limpiar los canales de aguas lluvias, no arrojar basuras a ríos o alcantarillas.
- Si vive cerca de ríos o laderas, estar muy atento, en caso de identificar cambios anormales (ruidos, caída de material, cambio de color en el agua, disminución importante del caudal del río, etc.) informar a las entidades de socorro y estar muy atento con sus vecinos, por si es necesario evacuar de manera preventiva.
- Identificar los números de emergencias y reportar alguna novedad, conserve los siguientes contactos en su teléfono celular (Cruz Roja 132, Defensa Civil 144, Bomberos 119, Policía Nacional 123, Policía de Tránsito y Transporte 767).

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

- Alistar con su familia el maletín de emergencias en el cual disponga de: copia de los documentos de identidad del grupo familiar, un cambio de ropa para cada integrante, conserve alimentos como enlatados y agua, linterna, silbato, radio con pilas, botiquín, impermeables. Manténgalo en un lugar de fácil acceso para todos los integrantes de la familia.
- No comprar, alquilar o invadir zonas ubicadas en el cauce de los ríos, laderas o espacios con suelos inestables, su vida y la de su familia están en riesgo cuando habitan estos sitios.
- No botar o acumular escombros en sitios no autorizados, podrían generar deslizamientos así mismo ser arrastrados con la lluvias hasta los cauces de ríos y quebradas y generar represamientos.
- Evitar conducir vehículos cuando se presenten lluvias, ya que al disminuir la visibilidad, se incrementa el riesgo de accidentes.
- En esta temporada, estar muy atento a las tormentas eléctricas, evitar ubicarse a campo abierto cuando éstas se presentan.
- Tener precaución durante sus paseos o salidas a ríos y quebradas, si empieza a llover u observa cambio en el cauce o sonidos fuertes, alejarse, pueden presentar crecientes súbitas por incrementos de las lluvias.

2.3 Recomendaciones para empresas de acueducto, alcantarillado y aseo:

- Considerar que las lluvias pueden generar flujos de detritos en zonas de montaña que pueden afectar las bocatomas de los acueductos, por lo que se recomienda hacer mantenimiento preventivo en estas áreas.
- Identificar si los sistemas de drenaje, alcantarillado, manejo de aguas lluvias, y demás, son técnicamente suficientes o si requieren obras de mejoramiento o adaptación a las nuevas condiciones de variabilidad climática y cambio climático.
- Hacer mantenimiento preventivo, limpieza y dragado de sistemas de drenaje y de cauces de quebradas y ríos.

2.4 Recomendaciones para los agricultores y ganaderos:

- Aprovechar esta temporada de lluvias para almacenar agua y darle un uso adecuado en los siguientes meses.
- Tener en cuenta un posible aumento en la oferta hídrica y el aumento de la probabilidad de anegamientos en áreas de bajo drenaje o de topografía plana.

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

- Programar lo pertinente ante el desarrollo de plagas y enfermedades propias en condiciones de mayores precipitaciones y baja radiación.
- Identificación de áreas alternas para el pastoreo (distintas a suelos de protección y que presten servicios ecosistémicos) y la implementación de cultivos resistentes o adaptados a los fenómenos meteorológicos extremos e hidroclimáticos extremos.
- Ante los riesgos que afectan los cultivos y/o los animales, prepárese para enfrentarlos, adquiriendo coberturas financieras, como el Seguro Agropecuario.

3. RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE DESASTRES

3.1 Recomendaciones para alcaldes, gobernadores y Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres en torno al alistamiento y preparación para la respuesta.

- Actualizar el inventario de capacidades y los datos de contacto de los integrantes del CMGRD, garantizar la disponibilidad de maquinaria amarilla de la UNGRD.
- Propender por el alistamiento preventivo de personal, disponible 24 horas / 7 días a la semana, que realice monitoreo y seguimiento permanente a los eventos que puedan suceder durante la temporada.
- Actualizar la Estrategia para la Respuesta a Emergencias y activar los Planes de Contingencia frente a esta temporada, los cuales deben estar articulados con los planes sectoriales, institucionales y comunitarios.
- Socializar los Planes de Contingencia por los medios de comunicación local, de manera que las comunidades conozcan las medidas previstas.
- Verificar el correcto funcionamiento de la planta de tratamiento de agua y los demás servicios básicos del municipio.
- Tener contacto permanente con Guardacostas y Capitanías de Puerto, frente a las recomendaciones que permitan evitar situaciones de riesgo asociadas con la temporada de lluvias para embarcaciones y personas ubicadas en zona de costa.
- Revisar el funcionamiento de sistemas de alerta temprana institucional y comunitario, de manera que estén activos frente a esta temporada.

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

- Motivar a las comunidades para que adelanten el desarrollo de Planes de Emergencia, que les permita estar preparados y saber cómo actuar frente a un posible evento por la temporada de lluvias.
- Realizar ejercicios de simulación con las comunidades expuestas a riesgo relacionadas con la temporada de lluvias, de manera que las personas identifiquen el sistema de alarma y los sitios seguros en caso de una emergencia.
- Ejecutar recursos para el fortalecimiento en capacitación y equipos de los organismos operativos, como preparativo para la respuesta.
- Mantener activas las siguientes herramientas:
 - **Niveles de Alerta.** Frente al inicio de la segunda temporada de lluvias y su duración, es decir, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre, los municipios y departamentos deberán permanecer en estado de alerta **Amarilla**, siendo este un nivel de alistamiento y monitoreo de los eventos asociados a la temporada de lluvias (inundaciones, deslizamientos, avenidas torrenciales, vendavales entre otros) durante el cual, se deberá activar el CMGRD, realizar la revisión de planes, inventarios, garantizar el funcionamiento de la sala de crisis en caso de requerir activarse y la operación de los servicios de respuesta (salud, alojamiento temporal, agua y saneamiento, etc.) en caso de requerirse en los siguientes meses. En caso de presentarse durante la temporada incrementos apreciables de las condiciones de riesgo, como son la intensidad de lluvias, vientos, incremento del nivel de ríos cercanos a los niveles de inundación, se deberá pasar a Nivel **Naranja**, requiriéndose la activación de la sala de crisis y la toma de medidas de prevención. El nivel de Alerta **Roja**, será adoptado, cuando sea inminente la emergencia en términos de horas o ya en desarrollo de la misma y al considerar que se excede la capacidad de respuesta local.
 - **Salas de Crisis.** Se deberá identificar el sitio para ser utilizado como sala de crisis la cual se activará en alerta **Naranja**, este deberá ser un lugar en zona segura ante inundación y contar con información organizada de: Organigrama por servicios de respuesta del CMGRD, directorio de emergencias, bitácora, acta y consolidado de capacidades.
 - **Sistema de Alerta Institucional.** Se deberá definir el orden y medio de comunicación de la cadena de llamado del CMGRD para ser activado en caso de emergencias.
 - **Mecanismos de Alarma comunitaria.** Se deben identificar e informar los mecanismos que serán usados para avisar a las comunidades ubicadas en zonas de riesgos a inundaciones, avenidas torrenciales o movimientos en

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

masa, siendo estos los principales efectos de la temporada. De no contarse con sistemas instalados, igualmente esto podrá hacerse considerando los recursos locales como sirenas de entidades operativas, perifoneo, emisoras, campanas de la iglesia, etc.

- **Ayuda humanitaria de emergencia.** Revisar y aplicar en la página web www.gestiondelriesgo.gov.co, la caja de herramientas para el Manejo de Desastres que contiene insumos técnicos fundamentales, entre ellos se encuentra el manual de estandarización de la ayuda humanitaria de Colombia, que permite la orientación para brindar la ayuda humanitaria compuesta de: elementos alimentarios, no alimentarios, agua y saneamiento, alojamiento temporal, medios de vida y salud, esta es una guía para la actuación a nivel local y contienen los formatos que deben usarse por el SNGRD. (Formatos se podrán descargar de la página web www.gestiondelriesgo.gov.co)
- **Estado de Calamidad Pública.** Se encuentran así mismo disponible en la página web los formatos guía para las situaciones en las que se requiera realizar declaratoria de calamidad pública y elaboración de plan de acción específico para la recuperación.
- En caso de una situación de emergencia donde el nivel local y departamental superen la capacidad de respuesta a la emergencias, se podrá gestionar ante la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres -UNGRD- el apoyo, soportado en la solicitud del CDGRD y/o CMGRD, la afectación en personas, bienes y servicios referidos en una Declaratoria de Calamidad Pública, así:

LISTA DE CHEQUEO RECOMENDADA PARA SOLICITUD DE APOYO – UNGRD				
	Actividades	Acciones	Soportes	✓
1	Ocurrencia del evento	Entrega del reporte preliminar de situación y afectación a la UNGRD, para ello la UNGRD cuenta con la CITELE la cual funciona las 24 horas y se puede contactar al correo electrónico: radioc@gestiondelriesgo.gov.co y los teléfonos (01-3750839 , 312-5852311)	Reporte preliminar	
2	Activación por parte de los Gobernadores y Alcaldes de los CMGRD y/o CDGRD	Realizar la cadena de llamado para convocar a los integrantes de los CDGRD y/o CMGRD.	Acta del CDGRD y/o CMGRD Solicitud	

LISTA DE CHEQUEO RECOMENDADA PARA SOLICITUD DE APOYO – UNGRD				
Actividades	Acciones		Soportes	✓
3	Declaratoria de Calamidad Pública Art 57° Ley No 1523 de 2012	Proyectar, aprobar por parte del CDGRD y/o CMGRD y firmar la Declaratoria de Calamidad Pública –DCP por parte del señor Gobernador(a) y/o Alcalde (sa). Publicar por los diferentes medios disponibles, la Declaratoria de Calamidad Pública.	DCP y publicada.	
4	Elaboración del Plan de intervención por Servicio Básico de Respuesta	Elaborar y aprobar el Plan de intervención por servicio básico de respuesta por parte del CDGRD y CMGRD e incluir alcance y vigencia contemplada en la Declaratoria de Calamidad Pública	Plan de intervención	
5	Elaboración del PAE	Plan de Acción Especifico – PAE por parte del CDGRD y/o CMGRD e incluir el alcance y vigencia contemplada en la Declaratoria de Calamidad Pública.	PAE	
6	Solicitud apoyo a la UNGRD	Enviar a la UNGRD, copia de la Declaratoria Calamidad de Pública -DCP. Enviar Copia a la UNGRD del acta del CDGRD y/o CMGRD. Es importante antes de realizar la solicitud consultar el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Emergencia - AHE en la página Web http://www.gestiondelriesgo.gov.co Realizar el Registro Único de Damnificados - RUD en http://rud.gestiondelriesgo.gov.co/ Enviar solicitud a la UNGRD La UNGRD como entidad coordinadora del SNGRD evaluará la pertinencia del apoyo subsidiario basado en la siguiente documentación: 1. Oficio de validación del CDGRD. (Cuando existe declaratoria de nivel municipal). 2. Informe de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN). 3. Acta del CMGRD/CDGRD con su respectivo registro de asistencia. 4. Registro de la población Damnificada. (el registro físico del RUD debe reposar el CMGRD/CDGRD). 5. Decreto de Calamidad Pública.	DCP Acta del CDGRD y/o CMGRD. Solicitud AHE	

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

LISTA DE CHEQUEO RECOMENDADA PARA SOLICITUD DE APOYO – UNGRD				
	Actividades	Acciones	Soportes	✓
		6. Plan de Acción Específico. 7. Oficio de solicitud del apoyo.		
7	Autorización de Movilización de recursos por parte de la UNGRD	Autorización por parte de la UNGRD de AHE	Confirmación Por parte de la UNGRD a los CDGRD y/o CMGRD	
8	Logística de la UNGRD	Nombrar coordinador de la operación logística de la UNGRD (cuando la situación lo amerite)	Contacto del Coordinador	
		Realizar la entrega de la AHE a los CDGRD y/o CMGRD, los cuales deben firma el acta de recibido a satisfacción de los elementos entregados.	Acta de recibido a satisfacción	
9	Plan de Distribución por parte de los CDGRD y/o CMGRD	Establecer el Plan de Distribución, teniendo como punto de partida la entrega de las ayudas por parte de la UNGRD a los CDGRD y/o CMGRD, hasta la entrega de las mismas a la comunidad.	Plan de Distribución	
10	Entrega – AHE-, a la Comunidad	Diligenciar y enviar a la UNGRD copia de Planillas de Entrega de AHE (PE-AHE) y copia del Acta de los Veedores comunitarios –AVC.	PE - AHE AVC	
11	Decreto Retorno a la Normalidad	En reunión del CDGRD y/o CMGRD, se declara mediante Decreto Retorno a la Normalidad -DRN en el marco del Art 64° de la Ley No 1523 de 2012	DRN	

4. RECOMENDACIONES SECTORIALES

De igual manera, aportamos algunas recomendaciones sectoriales que consideramos pertinentes:

4.1 Para las Autoridades Sectoriales Nacionales:

- Revisar, actualizar y socializar los Planes de Contingencia Sectoriales previstos para la temporada.

- Difundir mensajes claves y campañas de conciencia social frente a los riesgos que representa ésta temporada y las medidas de prevención, mitigación y preparación que se pueden implementar en los niveles territorial y comunitario.
- Activar sus oficinas descentralizadas y revisar las medidas de preparación para responder frente a los eventos que se pueden presentar, asociados a esta temporada.
- Participar en los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, de manera que se puedan coordinar acciones de prevención, mitigación y protección financiera del riesgo.

4.2 Recomendaciones para el Sector Ambiente.

- Adelantar procesos administrativos de carácter preventivo y sancionatorio para la recuperación de las zonas de protección, humedales, rondas y playones en zonas afectadas.
- Adelantar la identificación de las áreas que sufrieron afectación debido a incendios durante la temporada de menos lluvias y dar las debidas recomendaciones de manejo a dichas áreas dado que con la llegada de la lluvia los suelos pueden presentar inestabilidad y ser susceptibles a la formación de deslizamientos.

4.3 Recomendaciones para el Sector Salud.

- Evaluar la seguridad de la infraestructura hospitalaria y garantizar condiciones de seguridad para el personal y los recursos de atención de urgencias.
- Activar los planes hospitalarios de emergencias, Centro Nacional de Enlace y Centros Reguladores de Urgencia y Emergencia.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de la red de ambulancias, para el transporte seguro de los afectados.
- Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos.
- Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada.
- Activar y fortalecer acciones y programas de promoción y prevención en zonas de mayor susceptibilidad a enfermedades relacionada con la temporada.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar el proceso de control de calidad del agua para consumo humano.

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

- Vigilar los riesgos asociados a la disposición de basuras.

4.4 Recomendaciones para el Sector Eléctrico.

- Activar el Comité de Seguimiento de Embalses y Represas.
- Coordinar con el SNGRD las liberaciones de producto de los embalses y represas, para alistamientos frente a incrementos importantes de caudal de ríos y quebradas que pudieran generar inundaciones.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de la red para el suministro del servicio.
- Solicitar a entidades públicas y privadas adscritas al sector, la evaluación del riesgo y activación de planes de contingencia frente a la temporada de lluvias.
- Determinar la capacidad del servicio y alternativas del suministro, frente a la temporada de lluvias.
- Realizar seguimiento a las empresas prestadoras del servicio a nivel nacional.

4.5 Recomendaciones para el Sector Agropecuario.

- Solicitar la activación de planes de contingencia frente a la temporada de lluvias.
- Se recomienda a todos los agricultores y ganaderos, tengan en cuenta un posible aumento en la oferta hídrica y el aumento de la probabilidad de anegamientos en áreas con déficit de drenaje.
- Monitorear el boletín de pronóstico agrometeorológico del IDEAM, como herramienta en los procesos de planificación de temporadas de siembra y cosecha.
- Activar el procedimiento para un eventual censo de afectados por la temporada y oferta de plan de ayudas y refinanciamiento para casos especiales.

4.6 Recomendaciones para el Sector Transporte.

- Activar planes de contingencia de la red vial nacional ante la temporada de lluvias.
- Prever afectaciones viales (vías y puentes) a razón de fenómenos de movimientos en masa y/o avenidas torrenciales, que pudieran influir en el transporte de productos.
- Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada de lluvias.

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

- Alistamiento de plan para la recuperación rápida de vías y rutas de acceso.
- Activar el plan de contingencia para la operación aérea durante la temporada de lluvias.
- Adelantar acciones preventivas en la red vial nacional.
- Fortalecer acciones de comunicación y educación frente a medidas de prevención durante la temporada.
- Se recomienda identificar a nivel departamental tramos de mayor accidentalidad vial y poner en marcha las medidas de aumento de seguridad vial. Ello debido a que se pueden presentar mayor número de accidentes de tránsito, asociados a las condiciones atmosféricas que afectan la visibilidad en las carreteras por nubosidad, o por lluvias.

4.7 Recomendaciones para el Sector Agua y Saneamiento Básico.

- Activar el plan de contingencia nacional frente a la temporada de lluvias.
- Emitir comunicaciones dando indicación de las acciones a seguir a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarias.
- Activar el procedimiento de elaboración de censos de posible afectación.

4.8 Recomendaciones para el Sector Infraestructura.

- Activar planes de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura pública y de los servicios relacionados.
- Alistamiento de planes de recuperación de infraestructura afectada.
- Tener presente en la planificación de obras de inversión pública las condiciones climáticas de esta temporada.
- Identificar y analizar los riesgos de los proyectos de concesión a razón de las situaciones que podrían presentarse con la temporada de lluvias.

4.9 Recomendaciones para el Sector Educación.

- Activación del Plan de Contingencia del Sector y solicitud de planes a nivel territorial e institucional.
- Activar el procedimiento de censo de afectación del sector.

- Fortalecer de los procesos de educación frente a medidas de prevención dentro y fuera de la institución educativa.
- Evaluar la seguridad de la infraestructura educativa y garantizando condiciones de seguridad para la prestación y continuidad del servicio educativo.

4.10 Recomendaciones para el Sector Industria, comercio y turismo.

- Activar el Plan de Contingencia a nivel nacional.
- Solicitar los Planes de Contingencia a nivel territorial e institucional.
- Fortalecer las acciones de educación y comunicación a turistas en zonas susceptibles a fenómenos relacionados con la temporada.
- Preparar procedimiento de censo de afectación del sector.

4.11 Recomendaciones para el Sector Telecomunicaciones.

- Activar el plan de contingencia del sector.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la red expuesta.
- Fortalecer la difusión de las medidas preventivas frente a la temporada, dirigidas a usuarios del servicio y comunidad en general.

4.12 Recomendaciones para las Empresas Privadas.

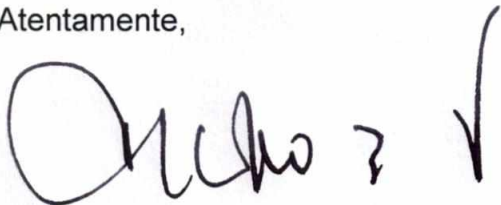
- Activar sus planes de contingencia frente a la temporada de lluvias. En el marco de los procesos de responsabilidad social empresarial, apoyar al SNGRD a nivel descentralizado frente a los efectos de la presente temporada.

4.13 Recomendaciones para los Medios de Comunicación.

- Impulsar y apoyar las labores de comunicación del riesgo, acorde a los boletines emitidos por el IDEAM y la UNGRD como entidad coordinadora del SNGRD.
- Evitar la propagación de rumores y especulaciones sobre esta temporada, por lo que se recomienda acudir directamente a la fuente oficial.
- Mantener comunicación directa y la coordinación con las oficinas de prensa del SNGRD a nivel territorial.

Esperamos seguir contando con el compromiso de los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD–, para conocer y reducir las condiciones de riesgo, e igualmente manejar las situaciones de desastre; de manera tal que ante la segunda temporada invernal, se puedan divulgar y aplicar las recomendaciones generadas en la presente circular, fortaleciendo así la coordinación e implementación de los componentes del sistema, así como el desarrollo de los procesos de gestión del riesgo de desastres a nivel territorial, sectorial, institucional y comunitario.

Atentamente,



CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ

Director General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Nelson Hernández /SRR – Joana Pérez /SCR – Jorge G. Obando /SRR 

Revisó: Iván H. Caicedo R. /SRR – Lina Dórodo González /SCR- TC (R) Luis F. Piñeros Buitrago /SMD 

Aprobó: Yacir Ramírez / Subdirector General (E) 